

Constancia Secretarial: 25 de agosto de 2020. A la fecha la parte accionante presentó solicitud, el auto del 25 de agosto de 2020 no fue notificado por estado. Sírvasse disponer.

SANRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Quince de octubre de dos mil veinte.
(15-10-2020)

Sust. 801
Radicado: 2019-00740

La parte actora solicita se fije nueva fecha para la audiencia programada por auto del 12 de agosto de 2020, y se excusa en que para la fecha el apoderado ya tenía diligencia programada en otro Despacho.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema en sentencia CSJ. STC2327 de 20 de febrero de 2018, no se accederá a la petición, pues el profesional en Derecho tiene la facultad de sustituir el poder, y la excusa señalada no se encuentra enmarcada dentro de los casos excepcionales dispuestos por la normatividad vigente, en que se puede solicitar el aplazamiento de la audiencia.

NOTIFÍQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 108 del 16/10/2020 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria
--